



MAT.: Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad Art. 14º Ley 21.405 de fecha 22 de diciembre 2021.

ALGARROBO, 14 ABR 2022

DECRETO Nº P 1555



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 14 de La Ley 21.405 indica que se Concede a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2022, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$ 33.358 por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 842.592, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.
Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley Nº 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad (rezagados)**, conforme al Artículo 14º de la Ley Nº 21.405 de fecha 22.12.2021 en las Remuneraciones del mes de **abril 2022**, a los funcionarios municipales planta y contrata que a continuación se indican:

BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD ABRIL 2022			
Nº	RUT	Nombre	Monto
1		ARAVENA ARAVENA SERGIO ANDRES	66.716
2		MARIN REYES NELLY	66.716

- II. Impútese la cantidad de \$ 133.432.-, al subtítulo 215-21-02-005-004-000 "Bono Adicional Escolaridad - Contrata" del Presupuesto Municipal vigente



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH. (1)
- ✓ Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 ABR 2022
FECHA SALIDA:	18 ABR 2022
OBSERVACIÓN Nº